

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO, 03 FEB 2015

EX. N° 190

VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de adquirir emulsión asfáltica para trabajos de mantención vial.

2) La **Solicitud de Adquisiciones N° 19.239** de fecha **19 de Enero de 2015** emanada de la **Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes.**

DECRETO:

Liámese a Licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, para adquirir emulsión asfáltica para trabajos de mantención vial; apruébese bases adjuntas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

